

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 200

COMISION DE ECONOMIA

Impreso el día 23 de mayo de 2002

Término del artículo 113: 3 de junio de 2002

SUMARIO: **Comercio** ilegal en la zona norte de la provincia de Salta. Adopción de medidas para su erradicación. **Daher.** (957-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a incrementar los controles aduaneros con el objeto de erradicar el comercio ilegal en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2002.

Guillermo E. Corfield. – Daniel Carbonetto. – Carlos A. Castellani. – Angel O. Geijo. – José O. Figueroa. – Roberto G. Basualdo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Julio C. Conca. – Alejandro O. Filomeno. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. Olivero. – Melchor A. Posse. – Carlos D. Snopce. – Luis A. Trejo. – Horacio Vivo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos competentes, efectúe operativos conjuntos, continuos y sistemáticos entre la Dirección General de Aduanas (AFIP-DGA), la Dirección General Impositiva (AFIP-DGI) y demás organismos nacionales y provinciales de recaudación, control y seguridad, a fin de erradicar el comercio ilegal en la zona norte de la provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economía, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Corfield.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El auge del comercio ilegal en la región noroeste de la provincia de Salta está provocando un serio perjuicio al comercio legalmente establecido. Ha producido el cierre de negocios con el consiguiente aumento de la desocupación. Tiene un importante origen en el contrabando desde la vecina República de Bolivia.

También hay numerosas personas que, amparándose en el Régimen Aduanero de Tráfico Vecinal Fronterizo, comercializan en forma ilegal la mercadería.

Por otro lado, es de destacar otro grupo de personas que ofrecen grandes cantidades de mercaderías en camiones y camionetas a través de altoparlantes. Estos generalmente son productos de baja calidad y de dudosa procedencia, lo que configura un serio peligro para quienes los adquieren.

La Cámara de Comercio e Industria de Salta informa que un 25 % de las ventas en los comercios salteños corresponde a mercadería ilegal, por lo que es preciso incrementar los controles en las rutas de acceso a la provincia, implementando un plan de lucha contra el contrabando, la venta ilegal y la evasión fiscal.

La mercadería que ingresa de contrabando no paga los tributos aduaneros y, como carece de constancia de compra, tampoco cumple con el pago del impuesto al valor agregado (IVA). Los comercian-

tes que venden este tipo de mercaderías tienen empleados a quienes no les realizan ningún tipo de aportes. Tampoco están inscritos en la Dirección de Rentas.

Sin facturas, sin empleados registrados, sin inscripción en Rentas y con productos ingresados en forma irregular, se completa el circuito de la ilegalidad, que afecta sistemáticamente la recaudación impositiva municipal, provincial y nacional. Los co-

mercios legalmente establecidos se ven seriamente perjudicados por estas prácticas desleales.

Por los motivos expuestos, señor presidente, se torna absolutamente necesario reprimir estas clases de comercio ilegal a través de operativos conjuntos de los organismos nacionales y provinciales de recaudación, control y seguridad, por lo que solicito la aprobación de mis pares al presente proyecto.

Zulema B. Daher.